



MENDOZA, 25 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0041552/2022**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a **Romina Paola GALLARDO MARTÍNEZ**, por cumplir funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Decana solicita otorgar el adicional por carácter crítico de la función a la docente Romina Paola GALLARDO MARTÍNEZ, con el fin de remunerar sus funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica.

Que por la Resolución N° 490/2022-D se prorrogó la designación interina en un cargo de 5 Horas Cátedra de Nivel Superior, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, a su vez, por el ANEXO III de la Resolución N° 568/2022 la Decana le otorgó el adicional por carácter crítico de la función por un monto mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que debido a la inexistencia de cargos en las plantas de autoridades de gestión y de personal de apoyo académico, y teniendo en cuenta que la agente asume funciones correspondientes a una categoría 7 del CCT y se le exige la carga horaria como tal, es necesario incrementar el monto del adicional por carácter crítico de la función.

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera señaló que el gasto que demande la presente medida deberá ser contemplado presupuestariamente en planta docente, esto es, tanto el monto anterior como el nuevo (totalizan \$90.000,00: a pagar \$60.000,00 retroactivo al 01/09/2022 y \$90.000,00 a partir de octubre del corriente año), con el objeto de compensar la ejecución de plantas hacia la finalización de ejercicio 2022.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de septiembre de 2022, el adicional por carácter crítico de la función otorgado a **Romina Paola GALLARDO MARTÍNEZ (DNI N° 28.890.802 - Legajo N° 31.560)**, a través del ANEXO III de la Resolución N° 568/2022-D.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función a **Romina Paola GALLARDO MARTÍNEZ (DNI N° 28.890.802 - Legajo N° 31.560)** por la suma mensual de **PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00)**, a partir del **UNO (1) de septiembre de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022**, con el fin de remunerar las funciones que desempeña en la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica, en el marco de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo